



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Lunes, 3 de Noviembre de 1986

Número 132

## SUMARIO

## I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.	Pág.
<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES</b>		
Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se ha-		
		cen públicos los fletes - promedio aplicables a la compensación de los transportes realizados en 1985. 3125

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		
Resolución de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso - oposición para proveer una plaza de médico - psiquiatra y una plaza de sociólogo, mediante contratación laboral fija, en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. 3129		ción General de Personal, por la que se nombran los profesores en Comisión de Servicio para Centros de Educación General Básica ubicados en Centros Convivenciales. 3132
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>		
Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Direc-		<b>UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA</b>
		Resolución de 22 de septiembre de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer diversas plazas vacantes en la plantilla laboral de esta Universidad. 3133

## III. OTRAS RESOLUCIONES

<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES</b>		
Decreto 158/1986, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias el Conjunto Histórico de Tegueste (Tenerife). 3133		Audiencia Territorial de Las Palmas en el Recurso 279/85, interpuesto por doña Angeles Padrón Mendoza. 3135
Orden de 22 de septiembre de 1986, por la que se dispone la incoación del expediente de cerramiento del yacimiento arqueológico de «Tufia», en Telde (Gran Canaria). 3134		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>
Orden de 8 de octubre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la		Resolución de 30 de agosto de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se rectifica la de 3 de febrero de 1986, por la que se revoca la autorización de homologación de enseñanzas al Centro de Estudios «Cuper» de Las Palmas de Gran Canaria. 3135

Pág.

Pág.

**CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución de 15 de octubre de 1986, de la Secre-

taría General Técnica, por la que se adjudica, mediante el procedimiento de concurso público, la elaboración de un estudio sobre «redistribución de efectivos y estructura de la Consejería».

3135

**VI. ANUNCIOS****Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.****CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras, en Tenerife.

3136

Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la ejecución de la obra de construcción de un Centro de 16 uds., de E.G.B. en «El Barrial», Gáldar, Gran Canaria.

3136

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS**

Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se ad-

judican definitivamente diversas obras en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3137

**CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre p.k. 8,800 de la Autovía de enlace Las Palmas - Gando y el p.k. 16,600 de la carretera C-812 (Telde), como hijuela desviación de la concesión V-3072, GC-23, cuya titularidad ostenta la Empresa Sociedad Anónima Laboral Canaria de Autobuses Interurbanos (SALCAI).

3137

**Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA**

Anuncio por el que se convoca concurso para la adquisición de 12 motos para los servicios de la Policía Municipal.

3137

Anuncio por el que se convoca concurso para la adquisición de 10 vehículos ligeros para los servicios de Policía Municipal.

3138



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:  
C/ Viera y Clavijo, 50  
Edificio Fides (922)276200/04/16/58  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**1160** ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se hacen públicos los fletes - promedio aplicables a la compensación de los transportes realizados en 1985.

La Orden de 20 de diciembre de 1985, que desarrolla el Real Decreto 2322/1985, de 4 de diciembre, establecía en su Art. 9, que por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, se fijarian los fletes - promedio aplicables en las islas a los efectos de percepción de la compensación al transporte.

Como en el año anterior se han aplicado distintos fletes - promedio en razón de la mercancía transportada y del origen/destino del mismo.

En su virtud,

## DISPONGO

**PRIMERO.**- A efectos de la percepción de las subvenciones establecidas en el Real Decreto 2322/1985, de 4 de diciembre, la Consejería de Turismo y Transportes, ha aplicado los fletes - promedio establecidos en el Art. 3° de la presente Disposición.

**SEGUNDO.**- Dichos fletes - promedio se aplicarán a los transportes realizados en el siguiente periodo:

a) Tráfico Canarias - Extranjero por vía marítima.

Entre el 1 de julio de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, con la excepción del tráfico de la cebolla de Lanzarote y del tomate de Fuerteventura, para los que serán aplicables todo el año.

b) Tráfico Canarias - Península por vía marítima.

Entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

c) Tráfico Península - Canarias de productos de alimentación del ganado, por vía marítima.

Entre el 1 de julio de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

d) Tráfico Interinsular por vía marítima.

Entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

e) Tráfico Canarias - Extranjero de plantas vivas, flores y esquejes, frutas comestibles en fresco, clasificadas

en el capítulo Cero Ocho de la Nomenclatura de Bruselas, por vía aérea.

Entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

**TERCERO.**- A los efectos de determinación de la cuantía de la compensación procedente para los solicitantes de la misma, y dentro de los periodos establecidos en el artículo anterior, los fletes - promedio a aplicar por la Consejería de Turismo y Transportes, serán los establecidos en el Anexo a esta Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 1986.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
M<sup>a</sup> Dolores Palliser Díaz.

## ANEXO

## TRAFICO MARITIMO CANARIAS-PENINSULA

Concepto	€/kgs
Pieles animales, cueros, lana	0,87
Pescado fresco	1,71
Pescado congelado o refrigerado	1,93
Pescado seco, salado o en salmuera	1,93
Crustáceos y moluscos frescos	1,49
Crustáceos y moluscos congelados	1,65
Harina de pescado	1,41
Aceite de pescado	1,54
Conserva de pescado	1,08
Leche en polvo	3,53
Leche y sus derivados	1,89
Plantas y esquejes	3,32
Cebolla	4,16
Pepino	1,72
Tomate	2,73
Pimientos, berenjenas	3,23
Cochinilla	4,49
Demás productos hortícolas	2,07
Plátano	0,01
Aguacate	3,75
Café	1,52
Pastas alimenticias	0,89
Hielado	1,51
Tomate concentrado	1,36
Conservas cárnicas	1,81
Demás productos alimenticios	1,77
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	1,07
Varillas de acetato	5,57
Tabaco	9,09
Demás materiales de construcción	0,16
Sulfato amónico	0,32
Demás productos químicos	0,42
Abonos minerales	1,13
Sacos, cajetillas	1,59
Libros y papelería	0,88
Desperdicios	1,30
Demás artículos de papel	2,16
Envases de vidrio (no retorno)	1,31
Polietileno	2,93
Bobinas polietileno	0,79
Desperdicios polietileno	1,32
Vasos, platos de plástico	14,97
Acabados, láminas de plástico	1,34
Demás materias plásticas	1,17
Chatarra	1,01
Televisores	8,89
Placas solares	4,87
Material de riego	5,27
Juguetes	5,80

## TRAFICO MARITIMO INTERINSULAR

## A) Lanzarote, Fuerteventura y Viceversa

Concepto	M/kgs.
Conserva de pescado	0,36
Cebolla	0,69
Patata, batata	0,38
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	0,98

## B) Lanzarote, Gran Canaria y Viceversa

Concepto	M/kgs.
Pescado congelado o refrigerado	0,45
Crustáceos y moluscos congelados	1,07
Conserva de pescado	0,34
Leche fresca	0,44
Leche en polvo	0,50
Derivados lácteos refrigerados	0,92
Leche y sus derivados	1,40
Cebolla	0,56
Patata, batata	1,63
Demás productos hortícolas	0,74
Demás frutas	0,54
Café	0,57
Productos alimentación del ganado	0,37
Maíz	0,32
Arroz	0,39
Embutidos	0,43
Pastas alimenticias	0,62
Helado	1,00
Aceite comestible	0,44
Tomate concentrado	0,41
Productos congelados	0,44
Conservas cárnicas	0,32
Demás productos alimenticios	0,74
Agua embotellada	0,35
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos botella	0,45
Retorno de envases	0,51
Demás bebidas	0,36
Tabaco elaborado	0,33
Tabaco en rama	2,74
Cemento	0,11
Fontanería	1,45
Carpintería de madera	1,39
Carpintería metálica	2,34
Prefabricados	0,81
Demás materiales de construcción	0,70
Yeso, cal	0,27
Demás minerales	0,58
Amoniaco	0,88
Abonos minerales	0,36
Artículos de limpieza	0,42
Cartonajes	1,11
Papel higiénico	1,50
Servilletas papel y similares	1,85
Sacos, cajetillas	0,71
Demás papel y artículos de papel	0,93
Envases de hojalata	0,36
Demás envases	1,09
Poliétileno	4,00
Acabados, láminas de plástico	4,39
Goma espuma	1,04
Demás materias plásticas	2,51
Demás productos cerámicos y vidriera	3,37
Automóvil	1,98
Furgón	1,02
Camión tractor	0,79
Demás material de transporte	1,03
Repuestos vehículos	4,17
Accesorios vehículos	1,08
Embarcaciones	2,22
Electrodomésticos	8,25
Televisores	5,16
Demás electrodomésticos y aparatos electrónicos	19,52
Muebles	2,74
Somiers, canapés y colchones	10,59
Demás muebles	19,36
Extintores	0,63
Demás mercancías	0,79
Maquinaria de construcción	0,97

## C) Lanzarote, La Palma y Viceversa

Concepto	M/kgs.
Conserva de pescado	0,92
Tabaco elaborado	0,77

## D) Lanzarote, Tenerife y Viceversa

Concepto	M/kgs.
Carne congelada	0,88
Conserva de pescado	0,27
Leche y sus derivados	0,33
Cebolla	0,46
Patata, batata	0,67
Productos panadería, pastelería, galletería	1,17
Agua embotellada	0,45
Agua a granel	0,50
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos embot.	0,44
Retorno de envases	0,52
Supermortero	0,36
Demás materiales de construcción	0,66
Yeso, cal	0,35
Explosivos	4,66
Demás productos químicos	0,32
Cartonajes	0,97
Cuba vacía	0,86
Poliétileno	2,16
Furgón	1,32
Camión, Tractor	0,36
Demás material de transporte	3,13
Chatarra	1,02
Demás mercancías	0,72
Maquinaria de construcción	1,67

## E) Fuerteventura, Gran Canaria y Viceversa

Concepto	M/kgs.
Pescado seco, salado o en salmuera	0,73
Derivados lácteos refrigerados	1,04
Derivados lácteos no refrigerados	0,53
Leche y sus derivados	0,54
Patata, batata	0,65
Cebolla	0,31
Tomate	0,79
Pimientos, berenjenas	0,30
Demás productos hortícolas	0,30
Plátano	0,30
Aguacate	0,59
Piña	0,61
Demás frutas	0,59
Manzana, pera	0,30
Café	0,59
Productos alimentación ganado	0,36
Maíz	0,34
Demás cereales y harina	0,34
Embutidos	0,44
Pastas alimenticias	0,45
Productos panadería, pastelería, galletería	1,40
Helados	0,99
Aceite comestible	0,56
Productos congelados	0,31
Demás productos alimenticios	0,69
Agua embotellada	0,29
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos emb.	0,44
Retorno de envases	0,30
Demás bebidas	0,31
Tabaco elaborado	0,39
Cemento	0,10
Demás materiales de construcción	0,97
Yeso, cal	0,25
Botellas de oxígeno	2,33
Demás productos químicos	1,38
Abonos naturales de origen animal o vegetal	0,38
Abonos minerales	0,37
Artículos de limpieza	0,43
Papel en bobinas	0,49
Cartonajes	1,21
Papel higiénico	1,71
Servilletas de papel y similares	1,16
Sacos, cajetillas	0,61
Poliétileno	1,31
Cajas de plástico	0,80

Gomas de espuma	1,06
Demás productos cerámicos y vidriera	3,11
Automóvil	1,99
Furgón	1,07
Camión, tractor	0,54
Demás material de transporte	1,25
Repuestos vehículos	1,61
Accesorios vehículos	0,17
Chatarra	0,56
Muebles	7,42
Somiers, canapés, colchones	7,02
Demás muebles	20,63
Demás mercancías	1,40

## F) Fuerteventura - Tenerife y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Aves de corral vivos	1,95
Derivados lácteos refrigerados	0,77
Patata, batata	0,63
Productos alimentación del ganado	0,47
Productos congelados	0,32
Agua embotellada	0,34
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	0,37
Retorno de envases	0,63
Demás materiales de construcción	1,00
Explosivos	4,66
Abonos minerales	0,37
Cartonajes	1,12
Polietileno	2,05
Camión, tractor	0,78
Maquinaria de construcción	0,61

## G) Gomera - Gran Canaria y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Yeso, cal	0,27
Artículos de porcelana	0,67

## H) Gomera - Tenerife y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Animales vivos (caballos, asnos, cerdos...)	0,52
Pescado fresco	1,50
Leche fresca	0,73
Leche en polvo	0,35
Derivados lácteos refrigerados	0,51
Cebolla	0,07
Patata, batata	0,51
Tomate	0,36
Plátano	1,94
Manzana, pera	0,31
Demás frutas	0,46
Semillas	0,34
Café	0,26
Espicias	0,23
Productos alimentación del ganado	0,23
Trigo	0,24
Maíz	0,24
Arroz	0,25
Demás cereales y harinas	0,24
Harina vegetal	0,24
Aceite comestible	0,26
Azúcar	0,25
Sal común	0,22
Demás productos alimenticios	0,46
Agua embotellada	0,32
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos embot.	0,26
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos a granel	0,30
Retorno de envases	0,27
Demás bebidas	0,27
Hielo	0,94
Cemento	0,18
Supermortero	0,52
Bloques	0,21
Fontanería	0,39
Solería y alicatados	0,11
Tejas	0,25
Sanitarios	0,26
Carpintería de madera	0,30
Prefabricados	0,15
Productos asfálticos	0,31
Demás materiales de construcción	0,17

Azufre	0,27
Granito y minerales	0,25
Yeso, cal	0,30
Sulfato amónico	0,24
Explosivos	4,66
Demás productos químicos	0,32
Abonos naturales de origen animal o vegetal	0,09
Abonos minerales	0,20
Demás productos de perfumerías y limpieza	0,44
Cartonajes	0,24
Demás envases	0,32
Desperdicios polietileno	0,46
Demás materias plásticas	0,43
Camión tractor	0,32

## I) Gran Canaria - La Palma y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Animales vivos (caballos, asnos, cerdos...)	0,74
Conservas de pescado	0,77
Leche en polvo	0,53
Derivados lácteos refrigerados	1,59
Plátano	0,92
Demás frutas	1,22
Café	0,60
Maíz	0,34
Demás cereales y harina	0,36
Pastas alimenticias	0,69
Productos panadería, pastelería, galletería	0,93
Helado	1,40
Aceite comestible	0,66
Azúcar	0,95
Tomate concentrado	1,69
Demás productos alimenticios	0,65
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	0,63
Retorno de envases	0,30
Demás bebidas	0,77
Tabaco elaborado	0,58
Cemento	0,12
Demás materiales de construcción	0,47
Yeso, cal	0,34
Abonos minerales	0,35
Artículos de perfumería	1,90
Artículos de limpieza	0,69
Cartonajes	1,34
Papel higiénico	1,48
Servilletas papel y similares	4,83
Sacos, cajetillas	0,50
Goma espuma	1,23
Demás materias plásticas	0,84
Automóvil	2,78
Furgón	1,75
Camión tractor	0,54
Chatarra	0,36
Velas de cera	1,20
Demás mercancías	0,69

## J) Gran Canaria - Tenerife y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Aves de corral vivas	1,09
Demás productos cárnicos	0,30
Pescado fresco	0,08
Pescado congelado o refrigerado	0,45
Harina de pescado	0,36
Conserva de pescado	0,59
Leche en polvo	0,34
Derivados lácteos refrigerados	0,56
Derivados lácteos no refrigerados	0,50
Demás productos lácteos y derivados	0,29
Cebolla	0,27
Patata, batata	0,47
Demás frutas	0,40
Café	0,29
Espicias	0,80
Productos alimentación del ganado	0,09
Maíz	0,11
Demás cereales y harinas	0,51
Pastas alimenticias	0,66
Productos panadería, pastelería, galletería	1,21
Helado	0,58

Aceite comestible	0,27
Azúcar	0,39
Tomate concentrado	0,33
Productos congelados	0,31
Artículos de limpieza	0,64
Conservas cárnicas	0,36
Demás productos alimenticios	0,26
Agua embotellada	0,20
Agua a granel	0,30
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	0,32
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos a granel	0,55
Retorno de envases	0,33
Demás bebidas	0,25
Hielo	0,51
Tabaco elaborado	0,98
Tabaco en rama	1,03
Varillas de acetato	1,08
Tabaco	1,02
Cemento	0,58
Supermortero	1,71
Sanitarios	0,60
Carpintería de madera	1,25
Prefabricados	2,76
Demás materiales de construcción	0,39
Yeso, cal	0,25
Anhidrido carbónico	0,38
Botellas de oxígeno	0,35
Explosivos	4,66
Demás productos químicos	0,34
Abonos minerales	0,32
Jabón a granel	0,93
Cartonajes	0,88
Papel higiénico	1,56
Servilletas de papel y similares	1,64
Sacos, cajetillas	0,39
Demás artículos de papel	1,07
Envases de vidrio (no retorno)	0,21
Cuba vacía	1,93
Demás envases	0,16
Poliétileno	1,88
Bobinas poliétileno	0,90
Cajas de plástico	0,53
Acabados, láminas de plástico	0,91
Goma espuma	0,94
Demás materias plásticas	0,79
Cristalería	4,73
Artículos de porcelana	0,67
Demás productos cerámicos y vidriería	3,01
Automóvil	0,98
Furgón	1,15
Camión tractor	0,61
Repuestos vehículos	2,33
Accesorios vehículos	1,58
Demás material de transporte	0,76
Demás electrodomésticos y aparatos electrónicos	1,17
Muebles	2,38
Somiers, canapés, colchones	1,08
Demás muebles	1,16
Material de riego	1,48
Demás mercancías	0,40
Maquinaria de construcción	0,59

K) Gran Canaria, Hierro y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Demás productos lácteos y derivados	0,41
Plantas y esquejes	0,77
Piña	0,70
Pastas alimenticias	0,37
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	0,37
Tejas	0,53
Granito y minerales	0,41
Yeso, cal	0,51
Demás minerales	0,38
Cartonajes	0,69
Artículos de porcelana	0,44
Camión, tractor	0,47
Muebles	0,94

L) La Palma, Tenerife y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Carne congelada	0,99

Conserva de pescado	0,46
Leche fresca	0,46
Leche en polvo	0,45
Derivados lácteos refrigerados	0,80
Derivados lácteos no refrigerados	0,99
Demás productos hortícolas	0,42
Plátano	0,52
Aguacate	1,97
Demás frutas	0,54
Semillas	0,03
Café	0,59
Espicias	1,10
Productos alimentación del ganado	0,32
Maíz	0,38
Arroz	0,34
Harina vegetal	0,40
Demás cereales y harina	0,42
Embutidos	0,84
Pastas alimenticias	0,54
Productos panadería, pastelería, galletería	1,07
Helado	1,13
Aceite comestible	0,54
Azúcar	0,46
Comidas precocinadas	0,38
Productos congelados	0,54
Conservas cárnicas	0,39
Demás productos alimenticios	0,41
Agua embotellada	0,30
Bebidas alcohólicas, refrescos, jugos en botella	0,41
Retorno de envases	0,42
Demás bebidas	1,33
Tabaco elaborado	0,70
Varillas de acetato	1,51
Tabaco	0,01
Cemento	0,18
Bloques	0,39
Carpintería metálica	0,85
Demás materiales de construcción	0,36
Botellas de oxígeno	1,47
Explosivos	4,66
Demás productos químicos	0,34

Abonos minerales	0,31
Jabón a granel	0,40
Artículos de perfumería	1,79
Artículos de limpieza	0,46
Cartonajes	1,03
Servilletas de papel y similares	0,53
Demás artículos de papel	1,66
Poliétileno	2,12
Demás materias plásticas	0,01
Artículos de porcelana	0,01
Automóvil	1,60
Furgón	1,44
Camión, tractor	0,68
Chatarra	0,31
Muebles	1,15
Somiers, canapés, colchones	1,63

M) Tenerife - Hierro y Viceversa

Concepto	Mt/kgs.
Pescado fresco	0,32
Plátano	0,55
Piña	1,00
Hielo	1,65
Abonos naturales de origen natural o vegetal	0,50

TRAFICO MARITIMO CANARIAS - EXTRANJERO

Concepto	Mt/kgs.
Pescado congelado o refrigerado	2,69
Pescado seco, salado o en salmuera	3,03
Crustáceos y moluscos congelados	2,75
Aceite de pescado	1,21
Conserva de pescado	0,99
Plantas y esquejes	6,55
Cebolla	5,56
Patata, batata	1,80
Pepino	4,26
Tomate	3,61
Pimientos, berenjenas	4,90
Demás productos hortícolas	4,89
Aguacate	8,49

Demás frutas	5,77
Varillas de acetato	5,95
Sacos, cajetillas	0,84
Libros y papelería	0,45
Desperdicios	0,51
Polietileno	1,63
Juguetes	15,37
TRAFICO MARITIMO PENINSULA - CANARIAS	
<u>Concepto</u>	<u>m/kgs.</u>
Productos alimentación del ganado	1,47

Cebada	1,56
Avena	1,63
Harina vegetal	1,34
Demás cereales y harina	0,90
TRAFICO AEREO CANARIAS-EXTRANJERO	
<u>Concepto</u>	<u>m/kgs.</u>
Plantas y esquejes	45,77
Flor cortada	45,77

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**1161** RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso - oposición para proveer una plaza de Médico - psiquiatra y una plaza de Sociólogo, mediante contratación laboral fija, en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Vacantes dos plazas en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, esta Dirección General, a propuesta de dicha Consejería y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 496/1985 de 2 de diciembre, ha resuelto proveer las citadas vacantes y aprobar las bases por las que se ha de regir la convocatoria.

#### B A S E S

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso - oposición de una plaza de Médico psiquiatra y una plaza de Sociólogo y que a continuación se describen:

a) Médico - psiquiatra:

- Titulación: Licenciado en Medicina. Especialidad: Psiquiatría.

- Número de plazas: 1.

- Destino: Dirección General de Salud Pública. Tenerife.

- Retribución: 2.900.000 pesetas.

b) Sociólogo:

- Titulación: Licenciado en Sociología.

- Número de plazas: 1.

- Destino: Centro de Planificación Familiar. Las Palmas.

- Retribución: 1.883.480 pesetas.

SEGUNDA.- Condiciones que deben reunir los aspirantes:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del Título exigido en cada caso.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

TERCERA.- Ejercicios y méritos:

A) En esta fase se valorarán los méritos que reúnan los aspirantes y hayan sido debidamente acreditados en el momento de presentación de la instancia, según el baremo siguiente:

#### MEDICO - PSIQUIATRA

1.- Expediente Académico:

A) Por cada Notable: 0'10 puntos.

Por cada Sobresaliente: 0'20 puntos.

Por cada Matrícula de Honor: 0'30 puntos.

Grado de Licenciatura: 0'50 puntos (0'50 puntos más si es con sobresaliente o premio extraordinario).

Tesina de licenciatura sobre temas de Salud Mental: 0,50 puntos.

Grado de Doctor: 2,50 puntos. Si es con premio extraordinario 1 punto más.

Tesis de doctorado sobre temas de Salud Mental 1 punto.

B) Obtención de Becas para realización de curso de licenciatura: 0,10 puntos por curso.

Obtención de beca para realización de curso de especialización o post-graduado: 0,15 puntos por año.

## 2.- Actividades Profesionales:

Título de Médico especialista en Psiquiatría previa formación como residente: 5 puntos.

Título de Médico Especialista en Psiquiatría previa formación en Escuelas Profesionales con programa de docencia reconocido: 2 puntos.

Curso de Diplomado en Sanidad: 0,60 puntos.

Cursos de Salud Mental impartidos por organismos oficiales:

a) Hasta 32 horas: 0,30 puntos.

b) Más de 32 horas: 0,60 puntos.

Médico contratado, interino o en propiedad en la especialidad de Psiquiatría en organismos sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Administración Autónoma o Corporación Local:

a) Como Médico Psiquiatra: 0,10 pts. por mes (Hasta un máximo de 3)

b) Como Médico Adjunto: 0,20 pts. por mes hasta un máximo de 4.

c) Como Médico-Jefe de Servicio o departamento: 0,30 Ptos. por mes hasta un máximo de 5 pts.

Profesor de Facultad de Medicina en la especialidad de Psiquiatría:

a) Profesor colaborador o no numerario: 0,20 pts. por mes.

b) Profesor numerario: 0,30 pts. por mes.

Por trabajos científicos publicados o aportaciones científicas sobre Psiquiatría (hasta un máximo de 3 Ptos.)

Si el trabajo es original: 0,50 Ptos.

Si es revisión: 0,25 pts.

Impartición de cursos como Ponente o Profesor o participación en Mesas Redondas. Hasta un máximo de 2 puntos: 0,10 por cada una.

## SOCIOLOGO

Expediente académico:

- Por cada Notable: 0,10 puntos.

- Por cada Sobresaliente: 0,20 puntos.

- Por cada Sobresaliente-Matricula de Honor: 0,30 puntos.

- Tesina de Licenciatura sobre temas de Planificación Familiar o Sexología: 0,50 puntos.

- Grado de Doctor: 2,50 puntos, si es con premio extraordinario: 1 punto más.

- Tesis de Doctorado sobre temas de Planificación familiar o Sexología: 1 punto.

- Título de Asistente Social: 2 puntos.

B) - Obtención de becas para realización de Licenciatura: 0,10 puntos por año.

- Obtención de becas para realización de cursos de especialización o post-graduado: 0,15 por curso o año.

- Cursos y jornadas en materia de Salud Pública, Sexología, Asistencia Social; organizados por la Consejería o Centros reconocidos.

- Duración inferior a 3 meses: 0,3.

- Duración superior a 3 meses: 0,6.

En el caso de que sean específicamente de planificación familiar: 0,3 puntos más. Hasta un máximo de 3 puntos.

## C) Experiencia Profesional:

- Trabajo por cuenta ajena o funcionario de carrera, contratado administrativo o interino en Centros Públicos de Planificación Familiar: 0,2 puntos por mes hasta un máximo de 10 puntos.

- Profesorado como numerario o interino en asignaturas de Sociología: 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 3.

- Trabajos científicos publicados o aportaciones científicas sobre planificación familiar:

- Si el trabajo es original: 0,50 puntos.

- Si es revisión: 0,25 puntos.

Hasta un máximo de 4 puntos.

- Dirección de Tesinas sobre planificación familiar: 0,50 puntos por cada una hasta un máximo de 3.

B) Fase de Oposición:

Prueba escrita sobre las funciones a desarrollar con lectura pública ante el Tribunal.

La calificación de dicha prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos.

Entrevista: Hasta un máximo de 5 puntos.

Para la plaza de Sociólogo dicha entrevista versará sobre aspectos de la planificación familiar y labor a desempeñar en los Centros.

Estas puntuaciones se sumarán a la obtenida en la fase de concurso, lo que dará la calificación final.

CUARTA: Instancias y admisión:

Las personas que deseen participar en la convocatoria deberán presentar una instancia dirigida a la Il.ª Sra. Directora General de la Función Pública, cuyo modelo podrán retirar y presentar en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en la Rambla General Franco, 53, en Santa Cruz de Tenerife y en la Dirección General de Bienestar Social, Edificio de Usos Múltiples planta 7ª, Plaza de los Derechos Humanos, s/n. en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente en que aparezca la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. El modelo de instancia figura como Anexo I.

Igualmente podrán presentarse mediante correo certificado (art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo) y en la forma prevista en el Decreto 100/1985 de 19 de abril.

Para acreditar su admisión los aspirantes habrán de presentar, junto con su D.N.I. copia de la correspondiente instancia, registrada dentro del plazo de presentación.

QUINTA: Tribunales.

Los Tribunales que habrán de valorar los méritos y juzgar las pruebas de los aspirantes estarán constituidos de la forma siguiente:

Para las pruebas de Médico-psiquiatra:

TITULARES:

PRESIDENTE: Juan Gutiérrez Pérez.

VOCALES: Luis González Hernández.

Julián Gallo Bobet.

Candelaria Sánchez Peraza. Representando a Función Pública.

SECRETARIO: Mª Angeles Bogas Galvez.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: José Mª Garrido Babio.

VOCALES: Jorge Doreste Alonso.

Petra Matute Cruz.

Julia Gillamón Castelló. Representando a Función Pública.

SECRETARIO: Rosa Baena Espinosa.

Para las pruebas de Sociólogo:

TITULARES:

PRESIDENTE: Juan Gutiérrez Pérez.

VOCALES: Angel Zubiría Pineda.

Lorenzo González Marrero.

Candelaria Sánchez Peraza. Representando a Función Pública.

SECRETARIO: Rosa Baena Espinosa.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Francisco Gasto Campaña.

VOCALES: Fernando Marín Delgado.

Camilo Barrocal Díaz.

Julia Guillamón Castelló. Representando a Función Pública.

SECRETARIO: Antonio Cordobés Felipe.

SEXTA: Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas:

Para las pruebas de Médico-psiquiatra:

Fecha: 25 de noviembre.

Hora: 9,30 horas.

Lugar: Dirección General de Salud en Rambla General Franco, 53. Santa Cruz de Tenerife.

Para las pruebas de Sociólogo:

Fecha: 28 de noviembre.

Hora: 9.30 horas.

Lugar: Dirección Territorial de Salud en C/. Alfonso XIII, 5. Las Palmas de Gran Canaria.

SEPTIMA: La lista de aprobados se expondrá en el Tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

OCTAVA: Quienes resulten aprobados deberán acreditar en los cinco días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cana-

rias que reúnen las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente Convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1986.- La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

**A N E X O I**

D ..... de ..... años de edad, de estado civil ..... con domicilio en ..... de la ciudad de ..... Teléfono ..... y D.N.I. nº ..... ante V.I.

**E X P O N E :**

Que desea tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por Resolución de 22 de octubre de 1986 (BOCAC nº 132) de la Dirección General de la Función Pública, para cubrir la plaza de ....., mediante contratación laboral fija, en la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas.

**S O L I C I T A**

Ser admitido a dicho Concurso-Oposición.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA. SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

**1162 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se nombran los profesores en Comisión de Servicio para Centros de Educación General Básica ubicados en Centros Convivenciales.**

Por Resolución de 24 de julio de 1986 de la Direc-

ción General de Personal (B.O.C.A.C. de 1 de septiembre), se convocó concurso para cubrir en régimen de «Comisión de Servicio», plazas vacantes para el curso 1986-87 en Centros de E.G.B. ubicados en Centros Convivenciales dependientes del Gobierno de Canarias.

Efectuadas las propuestas de nombramiento por las correspondientes comisiones a que alude la base 9 de la citada resolución.

**ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE:**

1.- Nombrar a los profesores relacionados en el Anexo adjunto para desempeñar plaza en Comisión de Servicio en la especialidad y en los centros que se indica a partir del curso escolar 1986-87 por un periodo de tres años, renovables anualmente al comienzo de cada curso y hasta un máximo de seis, con reserva de plaza en la localidad en la que tuviese destino definitivo en su caso.

2.- Al profesor nombrado en comisión de servicio le podrá ser revocada la misma por la Dirección General de Personal a la finalización del primer o segundo curso escolar, a propuesta razonada de la Comisión de Selección a que alude el apartado 9 de la ya citada Resolución de 24 de julio de 1986, y previa audiencia del interesado. En todo caso la propuesta de revocación será notificada al interesado antes del 30 de mayo del curso a la conclusión del cual tendrá efectividad.

3.- Declarar desiertas las plazas no cubiertas en base a las propuestas de las Comisiones Seleccionadoras.

4.- Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 1986.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

**ANEXO QUE SE ADJUNTA**

<u>PROFESORES</u>	<u>NºR.P.</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CENTRO DESTINO</u>	<u>C.COMISION SERVICIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>
GIL RIOS, Cirilo	A45EC-201929	E.G.B.	C.P. Agañac	C.P. La Montañeta	S.Francisco de Paulo	Las Palmas
LUJAN SUAREZ, Mª Dolores	A45EC-209581	E.G.B.	C.P. Puerto Rico	C.P. La Montañeta	S.Francisco de Paulo	Las Palmas
SUAREZ GARCIA, Mª del Carmen	A45EC-212722	E.G.B.	C.P. La Imada	C.P. La Montañeta	S.Francisco de Paulo	Las Palmas
HERNANDEZ MARTIN, José Luis	A45EC-190784	E.G.B.	C.P. Benahoaré	C.P. La Montañeta	S.Francisco de Paulo	Las Palmas
MORIN MONTESDEOCA, Mª Carmen	A45EC-194741	E.G.B.	C.P. Cabo Blanco Arona	C.P. San Miguel	La Laguna	La Laguna
ALLENDE RIERA, Luisa Fernanda	A45EC-193031	E.G.B.	C.P. Lomo Pelado El Rosario	C.P. San Miguel	La Laguna	La Laguna
MARTIN RODRIGUEZ, Mª Dolores	A45EC-193823	E.G.B.	C.P. San Isidro Granadilla	C.P. San Miguel	La Laguna	La Laguna

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**1163 RESOLUCION** de 22 de septiembre de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer diversas plazas vacantes en la plantilla laboral de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 192/1985 de 13 de junio, y del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, y con el fin de atender las necesidades del personal laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por los artículos 18 y 49 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.- Convocar, por el procedimiento selectivo de oposición, las plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Universidad de La Laguna que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, así como a las bases de la convocatoria.

Tercero.- Los requisitos específicos para las categorías profesionales de cada una de las plazas y demás bases de la convocatoria figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de la Universidad de La Laguna.

Cuarta.- El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de esta convocatoria.

Quinto.- Organos de selección y las listas definitivas de admitidos se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de la Universidad de La Laguna.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y en el artículo 5.2 del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, se reserva una plaza de Ordenanza para personas con minusvalías.

La opción a esta plaza se habrá de formular en la solicitud de participación en este concurso.

Séptimo.- El número de plazas que figura en el anexo podrá verse incrementado con las vacantes que se produzcan antes del comienzo de los ejercicios.

La Laguna, 22 de septiembre de 1986.- El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

**ANEXO**

Grupo Convenio	Categoría profesional	Número de Vacantes
7º	Ordenanzas .....	20
7º	Mozos de Servicio .....	2
	TOTAL ...	22

**III. OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES**

**1164 DECRETO** 158/1986, de 24 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias el Conjunto Histórico de Tegueste. (Tenerife).

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, con fecha 9 de julio de 1984, incoó expediente a favor del Conjunto Histórico-Artístico de Tegueste, sita en Tenerife para su declaración como Conjunto Histórico-Artístico.

Por Real Decreto 3355/1983, de 28 de diciembre se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Canarias to-

das las funciones sobre el patrimonio Histórico-Artístico para la misma.

La Comunidad Autónoma de Canarias ostenta competencias exclusivas en materia de patrimonio Histórico-Artístico, de conformidad con el artículo 29-9 del Estatuto de Autonomía.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes, ha señalado que el Conjunto Histórico-Artístico de Tegueste (Tenerife), reúne los méritos suficientes para merecer la referida declaración.

De acuerdo con el artículo 4.2 del Decreto Territo-

rial 66/1986, de 18 de abril, corresponde al Gobierno de Canarias la competencia para declarar Bienes de Interés Cultural para esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1986,

### D I S P O N G O

**Artículo 1º.-** Se declara Bien de Interés Cultural para la Comunidad Autónoma de Canarias el Conjunto Histórico de Tegueste (Tenerife), con la delimitación que figura en el anexo del presente Decreto.

**Artículo 2º.-** La tutela de este Conjunto Histórico bajo la protección de la Comunidad Autónoma, será ejercida por la Consejería de Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Cultura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y  
DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

### A N E X O (DELIMITACION)

El conjunto histórico-artístico de Tegueste se configura en un plano subcuadrangular, cuyo Vértice A se sitúa en la intersección formada por la prolongación de la Calle del Carmen y el Barranco de Aguas de Dios (3.156.108 - 369.280)\*. Desde este punto y siguiendo en dirección Este por el cauce del Bco. de Aguas de Dios, se llega a la intersección de éste con el Barranco de las Tapias; se continúa por el cauce de este último hasta alcanzar el puente del camino del Caidero y desde aquí, en línea recta imaginaria hasta la casa de don Manuel Jiménez Melián, conocida por la «Casa de La Palmera», donde se sitúa el Vértice B (3.155.964 - 370.050)\*.

El Vértice C (3.155.330 - 369.890)\* vendría determinado por la intersección de la línea recta imaginaria, partiendo de la «Casa de La Palmera» en dirección E-S (a lo largo de la antigua Finca de don Eduardo Tacoronete), y el Km. 5,8 de la Carretera General de La Laguna-Punta del Hidalgo (nuevo trazado), punto donde se asienta el Complejo Polideportivo de Tegueste, el cual queda excluido de la delimitación.

Continuando en dirección W, por el eje de la Carretera General La Laguna - Punta del Hidalgo, se sitúa el Vértice D en la intersección del Km. 6,6 con la Calle Prebendado Pacheco (3.155.562 - 369.320)\*. Partiendo

de este punto, trazando una línea recta imaginaria hasta la Calle del Carmen, y por el eje de ésta, se llega al Vértice A.

(\*) Coordenadas U.T.M. extraídas del Fotogramétrico (E. 1:2000) del Departamento de Urbanismo del Excmo. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

**1165 ORDEN de 22 de septiembre de 1986, por la que se dispone la incoación del expediente de cerramiento del yacimiento arqueológico de «Tufía», en Telde. (Gran Canaria).**

El yacimiento arqueológico de «Tufía» fue declarado monumento histórico artístico por Decreto 1866/1973, de 5 de julio.

Desde esta fecha la situación de abandono por la que ha atravesado el yacimiento justifica la intervención de la Administración en el tema. Si bien en 1985 se procedió a su cierre mediante el empleo de alambrada metálica, la eficacia de tal medida se ha visto disminuida por la existencia de edificaciones privadas colindantes y de fácil acceso a la zona; todo lo cual ha llevado a la situación actual de deterioro notable del poblado aborígen de Tufía, legado de la cultura prehispanica de un alto interés arqueológico y en cuyo interior se conservan núcleos de viviendas de piedra, que hace aconsejable la adopción de medidas encaminadas a la conservación de este recinto.

Es por ello que esta Consejería de Cultura y Deportes se propone impulsar la realización de las obras necesarias para la adecuada conservación de dicho bien de interés cultural en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 36.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para lo cual se hace imprescindible el cerramiento del yacimiento de referencia, dando con ello cumplimiento al mandato que se impone a los poderes públicos en el artículo 39.1 de dicho texto legal de procurar por todos los medios la conservación y mejora de los bienes de interés cultural, y actuando dentro del ámbito de las competencias conferidas a esta Comunidad autónoma por el artículo 29.9 del Estatuto de Autonomía, transferidas en virtud del Real Decreto 3355/83 de 28 de diciembre y asignadas a este Departamento por el Decreto Territorial 66/1986, de 18 de abril.

En su consecuencia, vengo a disponer:

1º.- Incoar expediente de declaración de cerramiento del yacimiento arqueológico de «Tufía», en el término municipal de Telde, con base en el proyecto redactado por el arquitecto DON MANUEL ROCA SUAREZ.

2º.- Notifíquese esta Orden personalmente a los propietarios afectados, poniéndoseles de manifiesto las actuaciones practicadas y concediéndoseles un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes; y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Canarias, para que sirva de notificación a otros posibles interesados.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno

**1166** *ORDEN de 8 de octubre de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas en el Recurso 279/85, interpuesto por Doña Angeles Padrón Mendoza.*

En el recurso contencioso administrativo número 279/85 seguido a instancia de Doña Angeles Padrón Mendoza, contra la Administración de ésta Comunidad Autónoma, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

«PRIMERO.- Declarar la inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo formulado por Doña Angeles Padrón Mendoza, por sí y en la representación que ostenta, respecto de las pretensiones de ser incluidas en la expropiación efectuada la «Cueva Pintada» de Gáldar y los terrenos situados sobre la misma.

SEGUNDO.- Estimar dicho recurso contencioso administrativo en cuanto al resto de las pretensiones, siendo de cuenta de la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias los intereses por demora en la tramitación del expediente, por mora en el pago del justiprecio, y, en su caso judiciales, y que se fijarán en ejecución de Sentencia conforme a las bases establecidas en el Fundamento Cuarto de la presente Sentencia; anulándose la denegación presunta efectuada por la citada Consejería, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico.

TERCERO.- No haber lugar a imponer las costas del procedimiento.»

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, esta Consejería dispone que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de octubre de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno

## CONSEJERIA DE EDUCACION

**1167** *RESOLUCION de 30 de agosto de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se rectifica la de 3 de febrero de 1986, por la que se revoca la autorización de homologación de enseñanzas al Centro de Estudios «Cuper» de Las Palmas de Gran Canaria.*

Dictada la Resolución de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, inserta en el B.O.C.A.C. n° 27, de 5 de marzo de 1986, por la que se revoca la autorización de homologación de las enseñanzas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos, en las Ramas Sanitaria - profesión «Clínica», Hogar - profesión «Jardines de Infancia» y Administrativa y Comercial - profesión «Administrativa», impartidas en el Centro de Estudios Santa Rosa de Lima - Cuper, en Las Palmas de Gran Canaria, esta Dirección General ha resuelto efectuar la rectificación que a continuación se transcribe:

El apartado tercero en la página 542, debe ser sustituido por: «Iniciar los trámites oportunos para que los alumnos que sigan enseñanzas del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos, correspondientes a primero y segundo curso de Primer Grado de Formación Profesional, puedan presentarse a las pruebas que se convoquen por parte de la Consejería de Educación hasta el curso 1986/87, con respecto a los que en el presente curso han iniciado primero, y hasta el curso 1985/86, con respecto a los que en la actualidad cursan enseñanzas de segundo.»

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 1986.- El Director General de Promoción Educativa, José Ortega García.

## CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**1168** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica, mediante el procedimiento de concurso público, la elaboración de un estudio sobre «la redistribución de efectivos y estructura de la Consejería».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado esta Secretaría General Técnica anuncia que el Excmo. Sr. Consejero del Departamento ha dictado la siguiente Orden:

«Visto el acuerdo de la Mesa de contratación constituida para la adjudicación provisional, mediante el procedimiento de concurso público, de la elaboración de un estudio sobre «Redistribución de efectivos y estructura de la Consejería», por la presente, en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en adjudicar con carácter de-

finitivo la elaboración del citado estudio a la Empresa GABINETE DE CONSULTORES, S.A. por un importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Hagánse las comunicaciones de rigor.»

Lo que se notifica para el conocimiento de los intere-

sados, haciéndoles saber que contra la presente Orden cabe Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Juan Gutiérrez Pérez.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**432** ORDEN de 23 de octubre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversos contratos de obras, en Tenerife.

La Consejería de Educación, ha acordado la adjudicación definitiva, de las obras que se indican a las Empresas y por el importe que a continuación se relacionan:

- Construcción de 4 Uds. de E.G.B. ampliables a 8 en Juan Perales - Tacoronte, a la Empresa Hermanos Ramos, S.L. por un importe de 40.549.163 ptas.

- Construcción de un Centro de 4 Uds. de Preescolar en Luis Alvarez - Las Galletas (Arona), a la Empresa Pefersan, S.A., por un importe de 19.450.000 ptas.

- Reforma y acondicionamiento del Colegio Nisamar, Escuela de Idiomas, en S/C. de Tenerife, a la Empresa Grupo Constructor Laguna, S.L., por un importe de 11.342.938 ptas.

En su virtud:

He resuelto hacer pública las citadas adjudicaciones definitivas de los diversos contratos de obras conforme al artículo 38 de la vigente Ley de contratos del Estado.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano

**433** ORDEN de 24 de octubre de 1986, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la ejecución de la obra de construcción de un Centro de 16 Uds. de E.G.B., en El Barrial, Gáldar (Gran Canaria).

La Consejería de Educación ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa la obra que a continuación se indica:

- Construcción de un Centro de 16 Uds. de E.G.B. en El Barrial - Gáldar (Gran Canaria).

Presupuesto de Contrata: 112.262.731 ptas.

Plazo de Ejecución: quince (15) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2 al 9, Categoría E.

Fianza Provisional: Dispensada según el Real Decreto 1883/1979, de uno de junio (B.O.E. de 2 de agosto de 1979).

Exposición de Proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de esta Consejería de Educación, C/ Carlos J. R. Hamilton, Edf. Mabel, y en el Negociado de Contratación de la Dirección Territorial de Educación en Las Palmas, C/ León y Castillo 226, durante el plazo de presentación de proposiciones de las 9 a las 13 horas.

Lugar de presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabel, en S/C. de Tenerife. También pueden presentarse en el Registro General de la Dirección Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, C/ León y Castillo, 226. No se admitirán las proposiciones en Correos, o en lugar distinto de lo señalado.

Plazo de presentación de Proposiciones: Comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y terminará el día 24 de noviembre de 1986, a las 13 horas.

Documentación a presentar por los Licitadores: En el sobre A) Económicas, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares de este contrato.

El sobre B) Administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del citado Pliego.

El sobre C) Técnicas, en la forma que determina la cláusula 7.4 del susodicho Pliego.

Examen de Documentación: La Mesa de Contratación calificará el día 25 de noviembre de 1986, las documentaciones presentadas y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la consejería de Educación, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabel, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Con-

tratación el día 28 de noviembre de 1986, a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edif. Mabel, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano

#### OBRA

Asistencia Técnica. Contratación Tanto alzado. Acondicionamiento TF-212 desde La Orotava a Los Realejos, P.K. 0.000 al 7.900. Tramo La Orotava - Los Realejos. (Tenerife).

Subasta. Refuerzo de firme TF-713 de S. Sebastián de La Gomera a Arure. P.K. 9.00 al 16.00. (La Gomera).

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, en relación con el artículo 119 del Reglamento para su aplicación de 25 de noviembre de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
José Medina Jiménez

### CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**435 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera, entre el P.K. 8.800 de la Autovía de enlace Las Palmas - Gando, y el P.K. 16.600 de la carretera C-812 (Telde), como hijuela desviación de la concesión V-3072, GC-23, cuya titularidad ostenta la Empresa Sociedad Anónima Laboral Canaria de Autobuses Interurbanos (SALCAI).**

De conformidad con lo establecido en el R.D. 3523/1981, de 18 de diciembre, en la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto y en el Artículo 11º del Decreto 26/1984, de 27 de enero, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, la Dirección General de Transportes ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre el P.K. 8.800 de la Autovía de enlace Las Palmas - Gando y el P.K. 16.600 de la carretera C-812 (Telde), como hijuela desviación de la concesión V-3072; GC-23, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones:

#### ITINERARIO:

Longitud: 2.500 Km. (Directo).

En su itinerario no se colocarán ningún tipo de paradas.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

**434 ORDEN de 22 de octubre de 1986, por la que se adjudican definitivamente diversas obras, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, ha acordado la adjudicación definitiva de las obras que se indican, a las empresas y por el importe que a continuación se relacionan:

ADJUDICATARIO	IMPORTE
D. RUFINO GARCIA HERNANDEZ	9.000.000
CONSTRUCCIONES DARIAS S.L.	124.182.340

#### EXPEDICIONES:

Catorce (14) de ida y catorce (14) de vuelta en días laborables y Festivos. Saliendo la primera expedición a las 7,00 horas de Telde y la última a las 20,30 horas de Las Palmas.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 1986.- El Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín.

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

**436 ANUNCIO por el que se convoca concurso para la adquisición de 12 motos para los servicios de la Policía Municipal.**

Objeto: Adquisición de 12 motos para los servicios de la Policía Municipal.

Precio máximo: 15.000.000 ptas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantía provisional: 300.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, última publicación.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don..... de ..... años de edad, de profesión ..... con domicilio en ....., calle ..... nº ..... en nombre pro-

pio (o de la persona o Entidad que represente), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la licitación para la contratación, por concurso de la adquisición de 12 motos para los servicios de la Policía Municipal y estando interesado en concurrir a la misma manifiesta:

1.- Que no se halla (ni la persona o entidad que representa, en su caso) incura en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

2.- Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones obligándose, caso de ser adjudicatario, a su exacto cumplimiento.

3.- Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias, comprometiéndose, asimismo, a aportar antes de la adjudicación definitiva los documentos que justifiquen tal extremo en los términos del art. 2 del R.D. 1462/1985.

4.- Ofrece el precio de ..... ptas.

(Lugar, fecha y firma).

San Bartolomé de Tirajana, a 6 de octubre de 1986.- El Alcalde.

**437 ANUNCIO por el que se convoca concurso para la adquisición de 10 vehículos ligeros para los servicios de Policía Municipal.**

Objeto: Adquisición de 10 vehículos ligeros para los Servicios de la Policía Municipal.

Precio máximo: 13.500.000 ptas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantía Provisional: 270.000 ptas.

Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, última publicación.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don..... de ..... años de edad, de profesión ..... con domicilio en ..... calle ..... n° ..... en nombre propio (o de la persona o Entidad que represente), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la licitación para la contratación, por concurso de la adquisición de 10 vehículos ligeros para los servicios de la Policía Municipal y estando interesado en concurrir a la misma manifiesta:

1.- Que no se halla (ni la persona o entidad que representa, en su caso) incura en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

2.- Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones obligándose, caso de ser adjudicatario, a su exacto cumplimiento.

3.- Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias, comprometiéndose, asimismo, a aportar antes de la adjudicación definitiva los documentos que justifiquen tal extremo en los términos del art. 2 del R.D. 1462/1985.

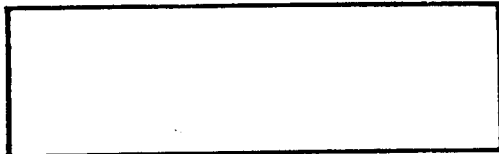
4.- Ofrece el precio de ..... ptas.

(Lugar, fecha y firma).

San Bartolomé de Tirajana, a 6 de octubre de 1986.- El Alcalde.



**BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**



*POR AVION*

*Franqueo Conceriado*

**Año IV**

**Lunes, 3 de Noviembre de 1986**

**Número 132**